

SALTA, 14 OCT. 2026

RES. H. N° 1602 - 26 -

EXP 104/2024- SCTRI-UNSa.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el estudiante **RAMIRO VALENTIN LINGUA AMORELLI, DNI N° 43438375**, de la carrera de Licenciatura en Letras, Plan 2000, solicita reconocimiento de materias por asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de Chimborazo (Ecuador); y

CONSIDERANDO:

QUE la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Salta eleva la correspondiente certificación de los estudios;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Letras, luego de analizar la documentación presentada, aconseja el reconocimiento de las asignaturas aprobadas por el estudiante en la Universidad Nacional de Chimborazo (Ecuador), estableciendo las correspondientes equivalencias y proponiendo reconocer "Fonología y Fonética", "Semiótica", "Kitchwa" y "Edición y Corrección de Textos" como optativas del área lingüística, y "Estudios Culturales Latinoamericanos" como optativa del área literaria;

QUE las calificaciones consignadas en el certificado (Record Académico Universitario) emitido por la Universidad Nacional de Chimborazo (Ecuador) se encuentran expresadas sobre 10 (diez) puntos, por lo que no resulta necesario aplicar una escala de conversión; no obstante, para su registro con valores enteros, se propone aplicar el redondeo al entero más próximo, tomando el entero inferior cuando la fracción decimal sea menor a 0,50 y el entero superior cuando sea igual o mayor a 0,50;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 436/26, aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por la Dirección de Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del día 13-10-2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR el reconocimiento total de materias al estudiante **RAMIRO VALENTIN LINGUA AMORELLI, DNI N° 43438375**, de la carrera de Licenciatura en Letras, Plan 2000, por asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de Chimborazo (Ecuador), mediante el Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS, de acuerdo al siguiente detalle:



Universidad Nacional de Salta Carrera: Lic. en Letras – Plan 2000	Universidad Nacional de Chimborazo - Ecuador	Nota	Fecha	Certificado de Estudios N°
OPTATIVA: FONOLOGÍA Y FONÉTICA	FONOLOGÍA Y FONÉTICA	8 (ocho)	quinto semestre	S/N°
OPTATIVA: SEMIÓTICA	SEMIÓTICA	9 (nueve)	séptimo semestre	S/N°
OPTATIVA: KITCHWA	KITCHWA	7 (siete)	cuarto semestre	S/N°
OPTATIVA: ESTUDIOS CULTURALES LATINOAMERICANOS	ESTUDIOS CULTURALES LATINOAMERICANOS	8 (ocho)	cuarto semestre	S/N°
LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL	LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL	9 (nueve)	séptimo semestre	S/N°
OPTATIVA: EDICIÓN Y CORRECCIÓN DE TEXTOS	EDICIÓN Y CORRECCIÓN DE TEXTOS	8 (ocho)	octavo semestre	S/N°
TEORIA LITERARIA II	TEORIA LITERARIA II	10 (diez)	octavo semestre	S/N°

RES. H. N°

1602-26-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que el reconocimiento de materias otorgado en el Artículo anterior está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudios.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE al estudiante interesado, Escuela de Letras y Dirección de Alumnos.
JN/cc



Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa